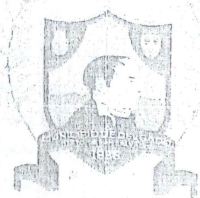


ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



SECRETARIA

Ref.: SO-141118-3

FECHA: 15 de noviembre 2018

ASUNTO: Autorización para Modificación de la Estructura Organizativa.

CERTIFICA: Con instrucciones del señor Alcalde Municipal, el Acta número Trece tomada en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, **ACUERDO NÚMERO TRES** que dice:

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

Que se ha recibido solicitud por parte de la Licenciada Jackelyn Margarita Elías, Gerente de Administración, quien ha solicitado la aprobación para la modificación de la estructura organizativa de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado.

- I- Que, de acuerdo al Artículo 203 de la Constitución de la República, los Municipios son *autónomos en lo económico, técnico y administrativo.*
- II- Que, de conformidad al Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, es facultad de los *Concejos Municipales, emitir acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal.*
- III- Que de acuerdo al Artículo 48 numeral 5 del Código Municipal Corresponde al Alcalde: *Ejercer las funciones de gobierno y administración municipales expidiendo al efecto, los acuerdos, órdenes e instrucciones necesarias y dictando las medidas que fueren convenientes a la buena marcha del municipio y a las políticas emanadas por el Concejo.*
- IV- Que se ha realizado un análisis a la estructura organizativa vigente y con el objetivo de optimizar los recursos y el funcionamiento de las diferentes áreas que conforman la estructura organizativa de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, se propone su reestructuración en cumplimiento a la normativa interna, de la siguiente manera:

Autorizar los cambios según detalle:

- A) Incorporar a la Unidad Contravencional, la cual no existe en el organigrama actual, bajo la dependencia de Sindicatura.
- B) La Unidad de Cooperación Externa se traslada de la Dirección General y se autoriza como unidad dependiente del Alcalde Municipal.
- C) Los Centros de Alcance, que no estaban considerados en la estructura anterior, pasan a ser dependencia de la Unidad de Cooperación Externa.

Gerencia Administrativa

- H) Se crea la Unidad de Registro de la Carrera Administrativa, la cual dependerá de la Gerencia Administrativa.
- I) La unidad de Control de Bienes se traslada de la Gerencia Financiera a la Gerencia Administrativa; Transporte Interno y Bodega Central pasan como dependencias de Control de Bienes.

Gerencia Social

- J) El Comité Municipal de Prevención de Violencia, no estaba considerado en el

- K) Se suprime la unidad de Niñez y Adolescencia y se crea la Unidad de Desarrollo Integral y Juventud y Unidad de la Mujer.
- L) El área de Transporte y Talleres, se denominará Taller Municipal y pasa a depender de la Gerencia de Desarrollo Territorial.
- M) La Unidad de Turismo se traslada de la Gerencia Social a la Gerencia de Desarrollo Económico y Local, teniendo bajo su supervisión el Parque Acuático.

Por lo tanto, ACUERDA:

1. Autorizar la propuesta de la modificación de la estructura organizativa municipal, a partir del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho.
2. Autorizar la creación de plazas antes mencionadas, según detalle:

- a) Gerencia Administrativa, la Unidad del Registro de la Ley de la Carrera, con un salario de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00).
- b) Gerencia Social, la Unidad de Desarrollo Integral, con un salario de unos mil cien dólares de los Estados Unidos de América (\$1,100.00)

3. Autorizar a la Gerencia Financiera y al área de Presupuesto de la municipalidad, tomar los recursos del rubro de remuneraciones y hacer las reformas presupuestarias para crear las condiciones financieras necesarias, según detalle:

| REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA | | | |
|-------------------------------|----------------------------|-------------|------------|
| ESPECÍFICO | CONCEPTO | DISMINUCIÓN | REFUERZO |
| 51101 | REMUNERACIONES DIVERSAS | \$1,600.00 | |
| | REMUNERACIONES PERMANENTES | | \$1,600.00 |
| TOTAL | | \$1,600.00 | \$1,600.00 |

5. Autorizar a Recursos Humanos para realizar los cambios a nivel de rendidas y planillas.
6. Que, a partir de la fecha de aprobación de la reestructuración de la estructura organizativa, se instruya a todas las dependencias involucradas para que generen las condiciones y gestión pertinente, para garantizar la oportuna implementación de las reformas organizacionales aprobadas, conforme al marco legal vigente.
7. Se anexa plano que contiene la reestructuración de la estructura organizativa.

Comuníquese.

Y para ser notificado

[Handwritten signature]

KARLA NOEMY PORTILLO DE AVELAR
SECRETARIA MUNICIPAL



LA INFASCRTA SECRETARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO. CERTIFICA:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA DE ACUERDO DE MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA
ORGANIZATIVA DE LA ALCALCIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO QUE SE ENCUENTRA EN LOS
ARCHIVOS DE LA SECRETARIA ES FIEL CONFORME CON SU ORIGINAL, POR LO QUE A
SOLICITUD DEL OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA
PRESENTE, A LAS CATORCE HORAS, VEINTE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL DIECINUEVE.

SECRETARIA MUNICIPAL

KARLA NOEMY FORTILLO DE AVELAR

